

camente en metálico o en valores públicos depositados en la Caja Municipal de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos del Estado, no admitiéndose ninguna otra forma a las expresadas.

La apertura de los pliegos números uno, «Referencias», se hará en el despacho oficial del señor Alcalde mediante acto público, a las doce horas del segundo día hábil al en que hubiese expirado el plazo de presentación de los mismos.

Los solicitantes deberán ser mayores de edad o Entidades jurídicas con capacidad suficiente y bastante para poder contratar, no estando afectados por ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los que se detallan en los artículos cuarto y quinto del indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; debiendo en todo caso ser entregadas las obras con carácter provisional dentro del plazo de un año, a partir de la fecha en que se haga la adjudicación definitiva, y cuyo comienzo deberá realizarse en todo caso antes del día 1 de mayo próximo, por así venir derivado de las condiciones por ello establecidas por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Los gastos de publicación de esta convocatoria, reintegro del expediente, gastos de formalización de escritura, así como el pago de honorarios por redacción de proyectos que han de presentar, los de replanteo y liquidación de las obras, serán a cargo del rematante.

En caso de que el solicitante obre por representación de una Entidad o razón social o en nombre de un tercero, en el pliego número uno deberá incluir el poder notarial que le acredite como tal y que deberá estar bastantado por un Letrado con ejercicio en el partido judicial de Antequera o en la provincia de Málaga.

Las solicitudes en que se contenga la «Oferta económica» se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, natural de provincia de, con domicilio en, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido por el equipo número, en de de 19...., por si (o en representación de, con domicilio social en, calle, en cuyo caso deberá acompañar el poder notarial que para ello le autorice; enterado de los

pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que regulan el concurso convocado por el Ayuntamiento de Teba para la construcción de un campo de fútbol en dicha población y los anexos de vestuarios y servicios, los cuales acepta en un todo, así como el cumplimiento de las ofertas técnico-facultativas que a su vez ofrece, se compromete a realizar las indicadas obras por la cantidad de (en número y en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teba.

Las solicitudes deberán ir reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, timbre municipal de ocho pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, y las Memorias y planos y bastantado del poder que en su caso se contengan en el pliego número uno; cada uno de tales documentos deberá llevar una póliza de la indicada Mutualidad por cuantía de 10 pesetas.

Teba, 14 de febrero de 1969.—El Alcalde.—949-A.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

ALMERIA

Don Juan Gil Mora, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente número 240/68, instruido por pérdida del nombramiento de segundo Mecánico Naval de José Luis Crespo Quero.

Hago saber: Que justificada la pérdida a que se refiere dicho expediente por Decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo de fecha 12 del mes actual, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Almería, 15 de febrero de 1969.—934-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de enero de 1969 por el buque «Playa de Valdelagrana», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 759, al «Montero Hermanos», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 585.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de febrero de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—985-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1969 por el buque «Paco Campanares», de la matrícula de Santa Pola, folio 646, al «Hermanos Campanares», de la matrícula de Santa Pola, folio 676.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de febrero de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—984-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de enero de 1969 por el buque «Vieiras», de la matrícula de Vigo, folio 8.105, al «Boer», de la matrícula de Vigo, folio 8.654.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de febrero de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—983-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de enero de 1969 por el buque «Robriza», de la matrícula de Vigo, folio 8.764, al «Manuel Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7.846.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de febrero de 1969.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—982-E.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

En parte de faltas reglamentarias número 320/68 de esta Administración, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, se ha dictado el siguiente acuerdo:

1. Imponer sanción de 3.000 pesetas al desconocido propietario del automóvil marca «Triumph», matrícula AYY 603-B, por la no reexportación en plazo hábil del citado vehículo.

2. El importe de la multa impuesta deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación; de no hacerlo se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta.

3. Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente publicación.

Barcelona, 17 de febrero de 1969.—El Administrador.—955-E.

En parte de faltas reglamentarias número 339/68, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

1. Imponer una sanción de nueve mil pesetas (9.000) al desconocido propietario del automóvil marca «Fiat 1500», matrícula MI-702547, por la no reexportación del citado vehículo en plazo hábil.

2. El importe de la multa impuesta deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación; de no hacerlo se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta.

3. Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente publicación.

Barcelona, 17 de febrero de 1969.—El Administrador.—956-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 349/68, instruido en esta Administración por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, se ha dictado el siguiente acuerdo:

1. Imponer una sanción de mil quinientas pesetas (1.500) al desconocido propietario del automóvil marca «Morris», matrícula E-257, por la no reexportación en plazo hábil de dicho vehículo.

2. El importe de la multa impuesta deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, de no hacerlo se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta.

3. Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente publicación.

Barcelona, 17 de febrero de 1969.—El Administrador.—957-E.

En el parte de faltas reglamentarias de esta Aduana número 382/68, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

1. Imponer al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 997687, motor número 1-0429271, chasis número 1-0571536, una multa de tres mil pesetas (3.000), por la no reexportación de dicho vehículo en plazo hábil.

2. La multa impuesta deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación; de no hacerlo así se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta.

3. Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación.

Barcelona, 18 de febrero de 1969.—El Administrador.—958-E.

LA CORUÑA

Hallándose esta Administración instruyendo diligencias por caducidad del plazo de permanencia en situación de precintado del automóvil marca «Simca Ariane», motor 2826021, matrícula turística española 1-C-0186, propiedad de don Camilo González Martínez, en ignorado paradero, se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que haga las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho ante la Administración principal de esta Aduana de La Coruña. Transcurrido dicho plazo se procederá a aplicar la sanción oportuna.

La Coruña, 17 de febrero de 1969.—El Administrador, José Varela Fernández.—961-E.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

«Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima», manifiesta haber extrañado el resguardo número E. 113 y de R. 2, correspondiente a un depósito sin desplazamiento de títulos a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales como fianza para la adjudicación definitiva de la obra de mejora del firme N-620, Burgos a Portugal, por Salamanca. Tramo de Ciudad Rodrigo a Fuentes de Oñoro, fechado el 29 de enero de 1964.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre el mencionado resguardo la obligación que tiene de presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (sucursal de la Caja General de Depósitos), en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe de este depósito se entregue exclusivamente a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin ningún valor ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto.

San Sebastián, 31 de enero de 1969.—El Delegado de Hacienda, José Fernández Vilches.—281-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número dos del año mil novecientos sesenta y nueve de los de este Juzgado seguido contra otros y Agops Sir Makes, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que copiada en lo necesario dice así:

Sentencia número 9.596.—En Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número dos de mil novecientos

sesenta y nueve, seguido por delito de contrabando monetario contra y Agops Sir Makes, nacido el diecisiete de junio de mil novecientos treinta en Estambul (Turquía), con domicilio en Ginebra, 61 Route de Saint George-Petit Lancy.

Fallo: Que debo condenar y condeno como penalmente responsables en concepto de autores de un delito consumado de contrabando monetario del número duodécimo del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en cuantía de a Agops Sir Makes a la pena de multa de cuatrocientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por la Ley, teniendo en cuenta las fianzas prestadas, así como lo prevenido en el párrafo segundo del artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, por medio de escrito, que se presentará necesariamente ante este Juzgado, si bien la notificación de Agops Sir Makes, condenado en rebeldía, se practicará mediante la publicación de esta sentencia en lo pertinente en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndole de que su derecho a la interposición del recurso mencionado habrá de hacerse efectivo por medio de escrito, que podrá presentarse en este Juzgado, previa su comparecencia personal en el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propia día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Agops Sir Makes, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—670.

Tribunales de Contrabando

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Sixto Bendoiro y José Otero Fondevila, cuyos últimos domicilios conocidos eran en San Blas, Campolongo, Pontevedra, y Refojos-Silleda o Rue Hippodrame 44-Bornevose (Luxemburgo), respectivamente, inculcados en el expediente número 235 de 1968, instruido por aprehensión de piezas de coche, mercancía valorada en 11.155 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de

su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 14 de marzo de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 14 de febrero de 1969.—El Secretario del Tribunal.—986-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Don Gerardo Lagüens Marquesán, Juez Instructor de los expedientes disciplinarios incoados por Orden ministerial de fecha 15 de enero de 1969 a los alumnos de la Universidad de Madrid don Enrique Lage Martínez y don Carlos Alberto Sáez de Santamaría, actualmente en ignorado paradero, se les cita y emplaza para personarse en este Juzgado Instructor, sito en el Pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria, de Madrid, por término de ocho días naturales, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas hábiles de oficina, con el fin de recoger el pliego de cargos que se les ha formulado, bien entendido, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de disciplina académica de fecha 8 de septiembre de 1954, de no comparecer en el plazo fijado, el expediente continuará su tramitación.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Juez Instructor.—975-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «La Ernestina».

Características: Reforma del sistema de distribución de energía eléctrica en la localidad de Cabeza de Buey, con la construcción de:

Una línea de 2.515 metros (2.350 metros aérea y 250 metros subterránea), que parte de la actual subestación y termine en terrenos del Instituto.

Dos centros de transformación de 250 KVA. cada uno y relación 22.000/230-133 V.

Modificación de la actual subestación para dar salida a la nueva línea y acondicionamiento de una celda para equipos de medida.

Reforma de la red de distribución de la localidad, construyendo nuevas salidas desde los dos centros que se proyectan.

Presupuesto: 1.482.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 31 de enero de 1969.—El Delegado, A. Martínez-Mediero.—1.223-C.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/1803-69 (E. 3961).

Finalidad: Alimenta la E. T. «CRASA» (75 KVA.), derivada del apoyo número 128 de la línea a E. T. Molins de Rey, en término municipal de Molins de Rey.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados y 50 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos de madera y hormigón. Longitud, 0,065 kilómetros (aéreo) y 0,110 kilómetros (subterráneo).

Presupuesto: 244.490 pesetas.

Ref. CY/1804-69 (E. 4000).

Finalidad: Alimenta E. T. «Centro Levantina II» (320 KVA.), derivada del apoyo número 8 de la línea a E. T. Moratell, término municipal de Sitges.

Características: Tensión 35 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,018 kilómetros.

Presupuesto: 229.750 pesetas.

Ref. CY/1808-69 (3998).

Finalidad: Alimenta E. T. «Vallbona» (25 KVA.), derivada del apoyo número 414 de la línea Sans-Villanueva, término municipal de Sitges.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,055 kilómetros.

Presupuesto: 97.890 pesetas.

Ref. CY/1807-69 (E. 3994).

Finalidad: Alimenta E. T. «Clave» (30 KVA.), derivada del apoyo número 76 de la línea Torrellas-Begas, término municipal de Torrellas de Llobregat.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 102.450 pesetas.

Ref. CY/1781-69 (E. 3992).

Finalidad: Alimenta E. T. «Camí de «Fita» (Maderman), 500 KVA., derivada del apoyo número 635 de la línea San Baudilio-Villanueva, término municipal de Sitges.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hormigón. Longitud, 0,285 kilómetros.

Presupuesto: 601.850 pesetas.

Ref. CY/1809-69 (E. 3991).

Finalidad: Alimenta las E. T. «Piscina» (200 KVA.) y E. T. «Instituto» (400 KVA.)

derivada la primera del apoyo número 69 de la línea Santa Margarita-Cervera y de la E. T. Piscina la segunda, término municipal de Igualada.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y de aluminio-acero de 70 milímetros cuadrados (subterráneo) y apoyos de madera. Longitud: Piscina, 0,010 kilómetros (aéreo) y 0,405 kilómetros (subterráneo). Instituto: 0,405 kilómetros (subterráneo).

Presupuesto: 1.245.500 pesetas.

Ref. CY/1805-69 (E. 3979).

Finalidad: Alimenta E. T. «Moncadense» (100 KVA.), derivada del apoyo número 14 bis de la línea a E. T. Saynier, término municipal de Moncada.

Características: Tensión 3 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyo de hormigón. Longitud, 0,020 kilómetros (aéreo) y 0,170 kilómetros (subterráneo).

Presupuesto: 280.300 pesetas.

Ref. CY/1806-69 (E. 3974).

Finalidad: Alimenta E. T. «Paseras» (50 KVA.), derivada del apoyo número 36 de la línea La Rapita-San Pedro Molanta, término municipal de Olerdola.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 1,135 kilómetros.

Presupuesto: 252.795 pesetas.

Ref. CY/1810-69 (E. 3963).

Finalidad: Alimenta E. T. «Agua Paleja» (100 KVA.), derivada del apoyo número 45 de la línea C. H. Corbera-Molins de Rey, término municipal de Paleja.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,050 kilómetros.

Presupuesto: 122.150 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de las instalaciones y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 31 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—1.225-C.

MADRID

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para instalar la subestación de transformación que a continuación se describe:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Subestación de transformación denominada «General Margallo», sita en Madrid, confluencia de las calles General Margallo y San Felipe con la de Orense, que quedará constituida de la siguiente forma:

A 132 KV. se instalará un doble sistema de barras preparado para ocho posiciones, de las cuales se destinarán cuatro a salida o llegada de líneas; dos se equiparan para llegada de Fuencarral

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Inversiones Barcelonesas Urbanas, S. A.» (IBUSA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Inversiones Barcelonesas Urbanas, S. A.» (IBUSA).

Domicilio: Calle Mallorca, número 333, primero, primera, Barcelona-9.

Consejo de Administración: Presidente, don Manuel Antich Graus; Vocal, don Clemente Cubianes Manso; Vocal-Secretario, don Juan Díaz de Budallés; Gerentes, don Rafael Tomás Royo y don Eduardo Bueno Ferrer.

Capital social: 2.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: «Ibusa».
Subtítulo: «Mercado Inmobiliario».
Lugar de aparición: Barcelona y Madrid.

Periodicidad: Mensual.
Formato: 21,5 x 31 centímetros.
Número de páginas: 20 ó 30.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de temas o artículos exclusivamente referentes a la construcción de viviendas y comentarios constructivos, así como catálogo de las fincas de la Sociedad. Comprende los temas exclusivamente relacionados con la construcción de viviendas y construcciones.

Director: Don Eduardo Bueno Ferrer (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez, 255-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Alameda 2.ª Ampliación», de Málaga

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Alameda 2.ª Ampliación», sito en el término municipal de Málaga, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga, calle Ancla, número 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre

dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Málaga para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión (inter vivos) o (mortis causa). De haberse transmitido la propiedad por actos (mortis causa), la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro de la Propiedad.

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo; expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuesto de Utilida-

(I y II); una para salida a la subestación de Argüelles, quedando una cuarta posición en reserva; tres posiciones se utilizan para el conexionado de los primarios de tres transformadores (con regulación en carga) a 132/20 KV., de 40 MVA. cada uno, y por último, la octava posición se destina para acoplamiento de barras y equipo de medida.

A la tensión de 20 KV. se dispondrá de un sistema doble de barras con ocho posiciones, de las cuales tres se emplearán para el conexionado de los secundarios de los tres transformadores de potencia arriba mencionado; tres para salida de alimentadores a 20 KV. (provisionalmente de momento a 15 KV.), y dos posiciones para alimentación de dos transformadores a 20.000/15.000/380-220 voltios de servicios auxiliares, de 400 KVA. cada uno.

Completará la instalación el correspondiente equipo, a cada una de las tensiones, de protección, mando, medida y manobra, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 114.784.400 pesetas.

Todas las personas o Entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.—1.216-C.

TOLEDO

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.198; nombre, «Saexmi»; mineral, sepiolita y bentonita; hectáreas, 598; términos municipales, Cedillo del Condado y Yuncler; «Boletín Oficial» de la provincia, 31 de enero de 1968. 298.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Toledo, 14 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, accidental, Valentin Vallhonrat.

ZAMORA

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número, 1.337; nombre, «Nespral»; mineral, casiterita; hectáreas, 460; término municipal, Villadepera; «Boletín Oficial» de la provincia, 22 de enero de 1969. 10.

Número, 1.338; nombre, «Nespral II»; mineral, Casiterita; hectáreas, 100; término municipal, Villadepera; «Boletín Oficial» de la provincia, 22 de enero de 1969. 10.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Zamora, 7 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

des o Renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado, expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, única-

mente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al Libro de Hipoteca Mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Director Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Ferrer de la Riva.—941-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 22 de mayo de 1968 por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.":

Quinientas ochenta mil quinientas sesenta y nueve acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 10.448.793 al 11.029.361, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.212-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 3 de junio de 1968 por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.":

Un millón ciento dos mil novecientas treinta y siete acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 11.029.362 al 12.132.298, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1968.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.211-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados dos extractos de inscripción de este Banco, fechas 30 de abril de 1931 y 7 de noviembre de 1924, comprensivos de siete y trece acciones a favor de doña Micaela Gastón Guerrero, el primero, y de doña Micaela Gastón Guerrero, viuda, y doña Julia Gastón Gastón, soltera, el segundo, y a nombre de las dos los siguientes resguardos de depósito, constituidos en la sucursal de Logroño:

Números 27.455, 29.278, 31.546, 35.027 y 37.915, de pesetas nominales 20.000, 15.000, 10.000, 7.000 y 48.000, respectivamente, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, el primero, y los restantes en acciones de la «Sociedad Anónima Electro del Keiles», se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Secretario general, Mariano Sebastián. —1.269-C.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De acuerdo con nuestro Reglamento se anuncia el extravío de los siguientes resguardos expedidos por el Banco: Número 2.792, a favor de don Juan y don Claudio Tuset Soler, sucursal de Balaguer; número 5.477, a favor de don Antonio Palacín Campos, sucursal de Barbastro; número 1.147, a favor de don Julián Domingo Gimeno, sucursal de Carriñena; número 8.105, a favor de don José Martínez Iriarte, sucursal de Jaca; número 744, a favor de don Ramón Farré Lozano y doña Antonia Farré Esteve, sucursal de Lérida; número 17.290, a favor de doña María Pilar Azcoiti y Sánchez Muñoz; números 30.373, 53.220 y 55.146, a favor de doña Adela Espuñes Gosálvez, sucursal de Madrid; número 1.250, a favor de don Antonio López Ramiro, agencia número 2 de Madrid; número 137, a favor de don Juan Sanjuan Matesanz y doña Angeles Lorente Sánchez, agencia número 4 de Madrid; número 13.210, a favor de don Pedro Abancens Olalla, sucursal de San Sebastián; número 235, a favor de don José María Torres Asin, sucursal de Sarriñena; números 49.467, 49.468, 53.261, 68.136, 74.975, 78.815, 83.877, 88.336, 88.891 y 98.045, a favor de doña María Josefa Pérez Vicente; número 71.523, a favor de don Manuel Bardají Sanz; número 91.401, a favor de don José Ruiz Alaiga y doña Dolores Fernández Serrano; número 91.858, a favor de doña Esperanza Ducay Berdejo, y número 5.087, a favor de don Abundio Giménez Herce y doña Dolores Anguiano Martínez.

Quienes tengan que hacer alguna reclamación la deducirán en el plazo de treinta días en la Secretaría General del Banco (Coso, 36 al 40); pasado el mismo sin reclamaciones se extenderán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 17 de febrero de 1969.—El Secretario general, Luis Arifio.—1.251-C.

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 78.905 y 79.079, expedidos en 15 y 30 de mayo de 1968 por la sucursal de este Banco Zaragozano en Madrid, se hace público para quien se crea con derecho a ello, advirtiéndolo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del

presente anuncio, se procederá a la expedición de duplicados de los mismos, quedando el Banco Zaragozano relevado de cualquier responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 15 de febrero de 1969.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. 1.261-C.

BANCO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, S. A.

BARCELONA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 14 de marzo de 1969, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 15 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- Examen y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1968.
- Propuesta sobre distribución de beneficios.
- Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes.

Asimismo se convoca a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que deberá celebrarse en el propio domicilio social, los mismos días antes indicados, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las doce del día, para tratar de los siguientes asuntos:

- Elegir y, en su caso, ratificar el nombramiento de consejeros efectuado por el Consejo.
- Reelegir, en su caso, los consejeros que deban cesar estatutariamente.
- Facultar al Consejo para que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, pueda aumentar el capital social si lo estima oportuno.

De acuerdo con los Estatutos sociales, diez acciones de la serie B darán derecho a un voto, y para que sus titulares puedan asistir a las Juntas deberán depositarlas en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Barcelona, 20 de febrero de 1969.—El Secretario, Ramón Trías Fargas.—1.344-C.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca a los accionistas y bonistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las cuatro y media de la tarde del día 15 de marzo de 1969 en el domicilio social.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse la proporción de asistencia requerida legalmente, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 17 de marzo de 1969.

Son objeto de esta convocatoria los siguientes asuntos que serán sometidos a la Junta:

Modificación de los Estatutos sociales.

El derecho de asistencia a la Junta, voto y delegaciones de representación para la misma, se regirán por lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas y bonistas que a tenor de las citadas prescripciones estatutarias deseen asistir a la Junta que se convoca deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, previa la presentación de sus títulos, hasta veinticuatro horas antes de su celebración.

Bilbao, 17 de febrero de 1969.—El Consejo de Administración.—1.270-C.

**COMPANIA AUXILIAR
DE FERROCARRILES, S. A.**

BEASAIN (GUIPUZCOA)

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1969, página 2540, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «2.201 al 3.000», debe decir: «2.901 al 3.000».

MESAT

**MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES
DE TRABAJO**

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Mutua Patronal, de conformidad con los artículos 24 al 28 de los Estatutos autorizados y artículos 21 al 24 de los Estatutos aprobados por la Junta general extraordinaria de esta Entidad, para el día 15 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social en Madrid, Tagasca, 27, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 1969.

Se ruega a los mutualistas que no puedan asistir personalmente a dicha Junta general extraordinaria se sirvan conferir su representación por escrito a favor de otro mutualista.

De no reunirse suficiente número para la celebración de la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará media hora más tarde, en segunda convocatoria, de conformidad con los artículos citados.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Secretario, Jorge Jesús Ladrón de Guevara.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Blasco Roncal.—1.254-C.

**SUEVIA FILMS
CESAREO GONZALEZ, S. A.**

Mediante escritura de fecha 18 de mayo de 1967, otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau, la Sociedad «Suevia Films - Cesareo González, Sociedad Anónima», ha reducido su capital social de 15.000.000 a 3.500.000 pesetas, y posteriormente, por escritura de fecha 31 de mayo del mismo año y ante el mismo Notario de Madrid, la citada Sociedad aumentó su capital de 3.500.000 a 15.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Consejero-Delegado, Alfredo Escobar.—1.221-C. 2.ª 24-2-1969

**LA FE, S. A.,
COMPANIA DE SEGUROS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en las oficinas de la misma, sitas en Calvo Sotelo, número 36, 2.º, el próximo día 14 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria —y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si fuere necesario— con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio de 1968 así como la distribución de beneficios y la gestión social.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, en su caso.

3.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 20 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Riera Fernández.—439-D

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Núñez de Balboa, 56, a las diecisiete treinta horas del día 24 de marzo de 1969, para conocer de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, informe de los censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

4.º Cambios en el Consejo de Administración.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Herrera, Marqués de Viesca de la Sierra.—1.335-C.

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Núñez de Balboa, 56, a las dieciocho horas del día 24 de marzo de 1969, para conocer de los siguientes asuntos:

1.º Cambio del principio y final del ejercicio social, que pasará a comenzar el 1 de enero y a terminar el 30 de noviembre.

2.º Modificación del artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Herrera, Marqués de Viesca de la Sierra.—1.336-C.

ALMACENES LA FE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, si fuera necesario, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio de 1968, así como acuerdo de distribución de beneficios y aprobación de la gestión social.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 20 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Riera Fernández.—438-D.

**COMPANIA ESPAÑOLA
DE PETROLEOS, S. A.**

Obligaciones hipotecarias. Emisión de 1968

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 2 de marzo de 1968, que a partir del día 1 de marzo próximo se procederá al pago del cupón número 2, a razón de 31,25 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 31.6295 pesetas.

Impuesto sobre la renta del capital: 0.3795 pesetas.

Importe líquido por cupón: 31,25 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.

Banco de Santander.

Banco Exterior de España.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Consejero-Gerente, J. Lliso.—1.228-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y FALLETES

Trafalgar 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE Trafalgar 29
- Quotoseco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional Avenida José Antonio 51
- Quotoseco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quotoseco de Avenida José Antonio 23 (Montera)
- Quotoseco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quotoseco de Puerta de Sol 1